



Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

Proceso : EJECUTIVO POR OBLIGACION DE HACER
Demandante : JEFFERSON GABRIEL ORTEGON RUIZ
Demandado : SANDRA YOHANA ROMERO RAMIREZ
Radicación : 41001 31 10 001 2019 00429-00
Auto : Sustanciación.

Neiva, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que por error involuntario se fijó fecha para audiencia en este proceso para el día 29 de Septiembre del año en curso, a la hora de las tres de la tarde, cuando para esa misma fecha y hora, ya se había programado otra audiencia en proceso 2019-00431, por lo cual, este Despacho, DISPONE:

REPROGRAMAR para el día CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), para continuar con la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. General del Proceso, por remisión expresa del artículo 392 del mismo estatuto procesal.

Igualmente se advierte a las partes que de conformidad al artículo 7° del Decreto 896 del 4 de junio de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, la audiencia se realizará de manera virtual, a través del programa Microsoft Teams para lo cual previo a la fecha señalada, se enviará la correspondiente invitación. Por tanto, es necesario comuniquen dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, correos electrónicos, números de celulares o teléfonos fijos, a fin de comunicar lo anterior.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 27 SEPTIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 92

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO